

ACTA NUMERO SIETE

Cuarta sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día diecinueve de junio del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Sindico Municipal Profesor **Wílfido Menjívar**, y de los señores regidores propietarios y señoras regidoras propietarias: **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora; **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor; **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, **José Adán López López**, Octavo Regidor, y de los señores regidores y señoras regidoras suplentes: Dra. **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal Lic. **Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.- CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la celebración del “Día del Maestro” que la Municipalidad pretende realizar a todos los Maestros y Maestras de este municipio, el día veintiséis de junio del corriente año, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice las gestiones correspondientes para el arrendamiento de local, la compra de regalos y contratación de un cantante para la amenización de dicha actividad. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.- ADJUDICACION DE MATERIALES.** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA propietario de TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS, para la compra de materiales de construcción y de fontanería por trabajos de reparación en el mercado municipal, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de dichos materiales de

construcción y fontanería al señor ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA propietario de TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS, por la suma global de VEINTE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20.55), para realizar trabajos de reparación en el mercado municipal de acuerdo al detalle presentado por Gerencia de Servicios Municipales. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice el pago de la compra antes mencionada, afectando a la partida 54111 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** ADJUDICACION DE MATERIALES. El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA propietario de TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS, para la compra de tela zaranda y alambre galvanizado para realizar mejoras al local que funciona como oficina en la Bodega situada en el Ex mercado Municipal, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Adjudicar la compra de veintidós metros de tela zaranda y una libra de alambre galvanizado, al señor ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA propietario de TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS, por un costo total de CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$56.00), a ser utilizados en obras de mejoras en dicha oficina, de acuerdo al detalle presentado por Gerencia de Servicios Municipales. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice el pago de la compra antes mencionada, afectando a la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** COTIZACIÓN PARA COMPRA DE TONER.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., para la adquisición de toner para las fotocopiadoras de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Adjudicar a COPIADORAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por el costo total CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$170.00), la compra de dos Toner TK 352 para uso de las fotocopiadoras de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondo Común realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 54115 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** COTIZACIÓN PARA COMPRA DE DISCO DURO EXTERNO.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por RM Computadoras S.A DE C.V., para la adquisición

de disco duro externo; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a RM Computadoras S.A DE C.V., la compra de un Disco duro externo, a un costo de NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$97.00), el cual será utilizado para respaldo de la información en la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondo Común realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 54115 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** COTIZACION PARA REPARACION DE CAMION.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la cotización presentada por STAR MOTORS, S.A. de C.V., para la reparación de las luces de stop y de vía, del camión compactador N2218 de esta municipalidad, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar la cotización presentada por STAR MOTORS, S.A. de C.V., por considerarse que los costos ofertados son elevados en relación a servicio que necesita dicha camión compactador. Por lo que se deberá solicitar otra u otras cotizaciones para tal reparación. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** COTIZACIÓN PARA REPARACION DE MOTONIVELADORA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor JUAN MIGUEL ALVAREZ, para los servicios de reparación de la Motoniveladora; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor JUAN MIGUEL ALVAREZ, por el precio total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$265.00), los servicios de reparación de la Motoniveladora marca Caterpillar de esta municipalidad, lo cual incluye: dos latas de aceite del tander, tres oring para bufa y una soldadura de tubo de frenos. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del municipio de Nueva Concepción, año 2015,** realice el pago del mantenimiento antes mencionado, afectando a la partida 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CONSUMO.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor ADAN LEMUS MORATAYA, para el suministro de dos quintales de azúcar en bolsa de dos libras cada una, diez botes de café rico en bote de 200 gramos, cinco bolsas de cuchara desechable pequeña y diez fardos de papel higiénico nevax de doce rollos cada fardo, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código

Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor ADAN LEMUS MORATAYA, por el precio total de CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$427.50), la compra de dichos bienes de consumo por las cantidades y calidades ya detalladas, para uso y consumo en esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondo Propios realice el pago de los bienes de consumo antes mencionados, afectando a las partidas 54105 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** ADQUISICION DE TINTAS Y TONER.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por varias personas naturales y jurídicas según cuadro análisis presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la compra de tintas y toner para los equipos de las distintas dependencias de la municipalidad, y con base a la recomendación que realiza dicha Jefe, y a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar por la suma global de **Un mil doscientos seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$1,206.50)** la compra de tintas y toner en las cantidades y calidades solicitadas por esta Municipalidad, a la señora **Militza del Carmen Rodríguez Zelaya.- II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondo Propios realice el pago de los productos antes mencionados, afectando a la partida 54115 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** ADQUISICION DE PRODUCTO DE CONSUMO.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la sociedad **Quality Grains S.A. de C.V.**, para el suministro de café molido y empacado, marca rico en presentación de libra, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a **Quality Grains S.A. de C.V.**, por el precio total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$283.00), la compra de 100 Libras del café antes descrito, para consumo en esta municipalidad. Por la compra del café, el proveedor se compromete a dar en calidad de préstamo por tiempo indefinido una cafetera con capacidad de 100 tazas de café. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondo Propios realice el pago del producto antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** PAGO DE FACTURA A FUNERALES EL ANGEL.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le

confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.00), para cancelar al señor LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA “FUNERALES EL ANGEL”, la compra de un ataúd el cual fue entregado el pasado catorce de junio del corriente año, al señor ANGEL MARIA SOSA, para el señor JOSE ALONZO RIVERA, quien falleció en esa fecha, en el cantón Santa Rosa de esta jurisdicción. Siendo el señor ahora difunto y su familia de escasos recursos económicos.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54199 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.- PAGO DE RECIBO SIN NUMERO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$211.00), para cancelar al señor CARLOS ARISTIDES RIVERA FIGUEROA, treinta cenas suministradas en un convivio celebrado el día seis de junio del corriente año, entre los miembros de este Concejo Municipal y jugadores representantes de los diferentes equipos que participaron en el torneo denominado “Papi Fútbol Primera Temporada 2015”, el cual fue promovido por la municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.- PAGO DE PLANILLA DE BECAS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,010.00), para cancelar por medio de ACACYPAC, NC DE R.L., seis Planillas de Becas correspondiente al mes de junio del corriente año, que comprenden a setenta y ocho estudiantes de educación superior, media y básica, en diferentes centros educativos. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **BECAS PARA EDUCACION SUPERIOR Y MEDIA PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION**, realice el pago de las planillas antes mencionadas, el cual será aplicado a la partida 56305 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.- PAGO DE PLANILLA DE BECAS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de

UN MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,610.00), para cancelar a la UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO, cancelar dos planillas de becas correspondiente al mes de junio del corriente año, que comprenden a cuarenta y seis estudiantes de educación superior en dicha Universidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: BECAS PARA EDUCACION SUPERIOR Y MEDIA PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, realice el pago de la planilla antes mencionada, el cual será aplicado a la partida 56305 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** PAGO A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V..- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., una factura número 02663 de fecha ocho de junio del corriente año, por el combustible suministrado al vehículo del señor OSCAR AGUILAR CISNEROS empleado en el área de deporte de esta municipalidad, por viajes realizados a la ciudad de Chalatenango a solicitar cambio de categoría como Primer Aficionado del Club Deportivo Central de esta ciudad, y luego a la ciudad de Metapán, del departamento de Santa Ana, para verificar la calidad de los implementos deportivos solicitados por esta municipalidad a un proveedor de esa localidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del Fondo Común realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** PAGO A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V..- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., dos facturas números 02911 y 03352 de fechas once y dieciséis de junio del corriente año, respectivamente. Por el combustible suministrado a los automotores placas 3608 y 3352, ambos de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** PAGO A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V..- El Concejo Municipal, en uso de

sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., cuatro facturas números 02819, 02910, 03024 y 03271, de fechas diez, once, doce y quince de junio del corriente año, respectivamente. Por el combustible suministrado a los camiones recolectores Placas N 2218, N 15178 y N 2264, todos de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del Proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción, año 2015,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** PAGO A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V..- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$280.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., tres facturas números 03021, 03019, y 03354, de fechas doce, doce, y dieciséis de junio del corriente año, respectivamente. Por el combustible suministrado a la maquinaria y equipo de terracería de la Municipalidad, por trabajos de mantenimiento en calles no pavimentadas de este municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del Proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del municipio de Nueva Concepción,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** NOTA DE COMISION DE MERCADO.- El Concejo Municipal en relación a la nota con fecha quince de junio del corriente año, suscrita y presentada por los miembros que integran la Comisión de Mercado por parte de este Concejo, en la cual manifiestan la necesidad de reubicar las metas de salida del transporte de pasajeros de los cantones, contiguo al mercado municipal a fin de mejorar el comercio en dicho sector y así evitar inconformidades de los comerciantes que son usuarios del mercado, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Que previo a llevar a cabo lo solicitado, es pertinente realizar una consulta con el sector de transporte, en una primera fase con los transportistas de la zona de Potrero Sula, Laguna Seca, Astillero, Santa Rosa, entre otros lugares. A fin de buscar un consenso en las medidas que pudieren adoptarse en respuesta a tal solicitud. Por lo que se señala el día martes treinta del corriente mes, a partir de las nueve de la mañana, en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal para convocar y

llevar a cabo una consulta con los transportistas y comunidades que se pudieren ver afectados o beneficiados con una nueva medida adoptada por este Concejo Municipal. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.- SOLICITUD DE POLICIA RURAL.-** El Concejo Municipal, en relación a la solicitud presentada por la Policía Rural de Chalatenango, en la cual solicita dos cubetas de pintura, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar dicha solicitud como muestra del apoyo interinstitucional que debe existir entre las diferentes instituciones del Estado y los Municipios, en tal sentido se aprueba la compra de dos cubetas de pintura marca Sherwin Williams. **II.** Solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional gestione la cotización respectiva. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- SOLICITUD DE DIRECTORA CASA DE LA CULTURA.-** El Concejo Municipal, en relación a la solicitud presentada por la señora LILIAN ELIZABETH ROMERO, Directora de Casa de la Cultura, de esta ciudad, en la que solicita se le brinde apoyo con el bus de la municipalidad o con la contratación de otro bus por cuenta de la municipalidad, a fin de realizar el próximo ocho del mes de julio, una gira para el Centro Cultural Pablo Tesak, en la ciudad de San Salvador, con los jóvenes que están recibiendo los talleres de títere, pintura, mascara y otros, quienes son estudiantes de los Centros Escolares de Miguel Elías Guillen, Colonia Las Brisas, y Barrio El Centro respectivamente y que asciende a la cantidad de sesenta y cinco jóvenes. En uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** En primer lugar manifestar a la peticionaria que no se le puede apoyar con el bus de la municipalidad porque éste se encuentra en mal estado. No obstante y como muestra del buen deseo de contribuir con la actividad que se tiene programada, este Concejo, tiene a bien optar por la contratación de un bus para tal fin. **II.** Solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional gestione la cotización respectiva. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- SOLICITUD DE ADESCO ZAMORA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la solicitud presentada por miembros directivos de la ADESCO de Caserío Zamora, cantón Potrero Sula, de este municipio que se abrevia "ADESCOCZAM", en la que solicitan el barandal del puente que recientemente fue rellenado por esta municipalidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la ayuda solicitada en el mejoramiento de dicho puente, lo cual se podría realizar con algunos tubos que pudiesen haber en la bodega de la municipalidad, para lo cual se verificará, de lo contrario se tendrían que comprar.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- SOLICITUD DE INSTITUTO NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal, y en relación a la solicitud con fecha diez de junio del corriente año, presentada por el Señor Director y una Maestra del Instituto Nacional de Nueva Concepción, en la que solicitan ocho ventiladores de techo para ser instalados en el laboratorio de ciencias naturales y en el aula número nueve del referido centro educativo, y con el objeto de apoyar a la comunidad educativa de este municipio, por unanimidad

ACUERDA: I. Solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta municipalidad para que realice las gestiones pertinentes para su compra. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- SOLICITUD DE ADESCO QUEBRADA DE AGUA.-

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en relación a la solicitud con fecha quince de junio del corriente año, presentada por miembros de la ADESCO de Caserío Quebrada de Agua, cantón Sunapa de este Municipio, en la que solicitan cuatro lámparas de alumbrado público y su respectiva instalación en dicho caserío, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud en el sentido que se instalarán las cuatro lámparas solicitadas. Por lo que se realizaran las coordinaciones correspondientes

con los técnicos responsables del mantenimiento del servicio de alumbrado público para su instalación.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- SOLICITUD DE**

ADESCO CASERIO LOS SOLISES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en relación a la solicitud con fecha quince de junio del

corriente año, presentada por el señor Germán Jeovani Peñate Zamora, en su carácter de Coordinador General de ADESCO del caserío Los Solises, cantón Chilamates de este municipio, en la que solicitan la reparación de la calle de acceso a dicha comunidad la cual se encuentra el mal estado; por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud a fin de dar mantenimiento a esa calle de acceso a la referida comunidad. Por lo que se realizaran las coordinaciones correspondientes con la Gerencia respectiva a fin de que, dentro del proyecto

Mantenimiento de calles no pavimentadas del municipio de Nueva Concepción, se realice la reparación de la calle en mención.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

VEINTISEIS.- SOLICITUD DE ADESCO CASERIO LOS SOLISES.- El Concejo Municipal, en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en relación a la solicitud con fecha quince de junio del corriente año, presentada por el señor Germán Jeovani Peñate Zamora, en su carácter de Coordinador General de ADESCO del caserío Los Solises, cantón Chilamates de este municipio, en la que solicitan la donación de cien árboles forestales y frutales y cincuenta plantas ornamentales; por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dicha

solicitud previa disponibilidad en el vivero municipal, por lo que se realizaran las coordinaciones correspondientes con la Gerencia respectiva para su verificación y entrega.-

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,045.00), para cancelar una planilla de salarios al personal que labora para la municipalidad en el proyecto MANTENIMIENTO DE PROYECTOS COMUNALES 2015, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice el pago de la planilla de salarios antes mencionada, la cual será aplicada a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- PAGO DE PLANILLA DE SALARIOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$753.00), para cancelar la planilla de salarios al personal que labora para la municipalidad en el proyecto: ATENCION A LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD: MUJERES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES”, correspondiente al mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, realice el pago de dicha planilla de salarios, la cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**- PAGO DE PLANILLA DE SALARIOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,650.00), para cancelar la planilla de salarios al personal que labora para la municipalidad en el proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS ADESCOS DESDE LA MUNICIPALIDAD: CAPACITACION, ORGANIZACIÓN, APOYO PARA LEGALIZACION Y CONTRALORIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, correspondiente al mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, realice el pago de dicha planilla de salarios, la cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.**- PAGO DE FACTURA A PRONOBIS S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación

por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,395.65), para cancelar a la sociedad PRONOBIS S.A. DE C.V., la factura número 00959, de fecha quince de junio del corriente año, por los servicios prestados a esta municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondiente al período del uno al quince de junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: **“Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción año 2015”**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$464.58), para cancelar a JOSE REYNALDO PORTILLO PEÑA, los servicios prestados a esta municipalidad como Gerente de Desarrollo Social, durante el período comprendido del catorce al treinta y uno de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51101 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$464.58), para cancelar a MAURICIO GEOVANNI CASTANEDA, los servicios prestados a esta municipalidad como Gerente Financiero, durante el período comprendido del catorce al treinta y uno de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51101 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$522.54), para cancelar a MARIO ELIAS HENRIQUEZ MIRANDA, los servicios prestados a esta municipalidad como Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, durante el período comprendido del catorce al treinta y uno de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51101

del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$522.54), para cancelar al Ing. RONOLDY ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA, los servicios prestados a esta municipalidad como Gerente de Servicios Municipales, durante el período comprendido del catorce al treinta y uno de mayo del corriente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51101 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** PAGO DE PLANILLA DE SALARIOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,025.00), para cancelar una planilla de salarios al personal que labora para la municipalidad en el proyecto RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2015, como Barrenderos, durante el mes de junio del corriente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice el pago de la planilla de salarios antes mencionada, la cual será aplicada a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** PAGO DE FACTURAS A TELESIS S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$813.60), para cancelar dos facturas números 02677 y 03047, de fechas seis de mayo y nueve de junio del presente año, respectivamente; por el servicio de repetición trunking para dieciocho radios de comunicación en uso en el Cuerpo de Agentes Municipales durante los meses de mayo y junio de este año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 25% FODES realice el pago de las facturas antes mencionadas, gasto que se aplicará a la partida 54203 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** PAGO DE PLANILLA SALARIOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,005.00), para cancelar la planilla de salarios al personal que labora para la municipalidad en el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DEL

MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, correspondiente al mes de junio del corriente año.

II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, realice el pago de dicha planilla de salarios, la cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.- PAGO DE FACTURA CECOAGRO S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$53.00), para cancelar a la sociedad Centro de la Construcción y El Agro, S.A. de C.V., una factura número 4670 de fecha diecinueve de junio del presente año, por el servicio de reparación de desgramadora Truper de esta municipalidad, lo cual incluye repuestos y mano de obra. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago de la factura antes mencionada, gasto que se aplicará a la partida 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- NOMBRAMIENTO DE COMISION MUNICIPAL DE MEDIACION.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 3 y 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar una Comisión Municipal de Mediación de carácter permanente, la cual estará integrada por los Señores **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor; **José Adán López**, Octavo Regidor; Doctora **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, y el Licenciado **Manuel de Jesús Landaverde Calderón**, en su carácter de Secretario Municipal. La cual tendrá como función principal la mediación en los asuntos entre el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción "SITMUNC", y el Concejo Municipal de esta ciudad.- Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA.- CONTRATACION DE CANTANTE.- El Concejo Municipal, en relación a la oferta presentada por el señor FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, para los servicios artísticos durante el evento de celebración del "Día del Maestro", y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, por el precio de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00), los servicios artísticos como cantante solista durante dos horas en la celebración del "Día del Maestro", en la lugar conocido como La Quinta de Foncho, de esta ciudad, el día veintiséis de junio del corriente

año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS realice el pago del servicio antes mencionado, afectando a la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** PAGO DE RECIBO A ISAAC ERNESTO QUINTANILLA ACOSTA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para cancelar al señor ISAAC ERNESTO QUINTANILLA ACOSTA, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad como Instructor de Danza Moderna de la Banda Municipal, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: “CAPACITACION JUVENIL EN EL AREA LABORAL, ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y LUDICA”, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.-** PAGO DE RECIBO A ANGEL OSORIO CASTANEDA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para cancelar al señor ANGEL OSORIO CASTANEDA, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad como Instructor del área viento metal grueso de la Banda Municipal, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: “CAPACITACION JUVENIL EN EL AREA LABORAL, ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y LUDICA”, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.-** PAGO DE RECIBO A CARLOS GEOBANY RUIZ CARPIO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para cancelar al señor CARLOS GEOBANY RUIZ CARPIO, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad como Instructor del área viento metal de la Banda Municipal, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: “CAPACITACION JUVENIL EN EL AREA LABORAL, ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y LUDICA”, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida

presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** PAGO DE RECIBO A MOISES ADONAY PANAMEÑO CASTRO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para cancelar al señor MOISES ADONAY PANAMEÑO CASTRO, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad como Instructor de la Banda Municipal en el área de percusión, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: “CAPACITACION JUVENIL EN EL AREA LABORAL, ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y LUDICA”, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.-** PAGO DE SALARIO A BLANCA MIRNA CHAVEZ DE GUERRA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00) para cancelar a la señora BLANCA MIRNA CHAVEZ DE GUERRA, los servicios prestados a esta municipalidad como Encargada de Casa de La Mujer, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: “ATENCION A LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD: MUJERES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES”, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), para cancelar al señor VICENTE VALLE RODRIGUEZ, un recibo de fecha nueve de junio del corriente año, por sus servicios prestados a la Municipalidad como supervisor del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, durante el mes de junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.- PAGO DE SALARIO A JOSE MARIO SOLIS ANDRADE.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para cancelar al señor JOSE MARIO SOLIS ANDRADE, los servicios prestados a esta municipalidad en el proyecto: PROMOCION DEL DEPORTE Y SANA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, correspondiente al mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, realice el pago de dicho salario, el cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.-** PAGO DE SALARIO A JOSE CARLOS VILLEDA TEJADA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$278.00), para cancelar al señor JOSE CARLOS VILLEDA TEJADA, los servicios prestados a esta municipalidad en el proyecto: PROMOCION DEL DEPORTE Y SANA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, correspondiente al mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, realice el pago de dicho salario, el cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** PAGO DE SALARIO A PEDRO ANTONIO DERAS ALAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), para cancelar al señor PEDRO ANTONIO DERAS ALAS, los servicios prestados a esta municipalidad como Operador del Equipo de Sonido de la Municipalidad, correspondiente al mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.-** PAGO DE SALARIO A FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ MEDRANO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$360.00), para cancelar al señor FRANCISCO

ANTONIO HERNANDEZ MEDRANO, los servicios prestados como Auxiliar en el Área de Comunicaciones de la Municipalidad, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVEZ DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD”, realice el pago de los servicios antes mencionados, el cual se aplicará a partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.- PAGO DE SALARIO A RAFAEL OSWALDO NUÑEZ MANCIA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00), para cancelar al señor RAFAEL OSWALDO NUÑEZ MANCIA, los servicios prestados como Maestro durante el mes de junio del corriente año, en el curso de inglés intermedio que imparte a jóvenes y adultos del Municipio de Nueva Concepción, por un período de ocho meses, a partir del mes de mayo del presente año, en las instalaciones del Instituto Nacional de Nueva Concepción.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “FORMACION Y CAPACITACION A PERSONAS EMPRENDEDORAS, ESPECIALMENTE JOVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION”, realice el pago de los servicios antes mencionados, el cual se aplicará a partida 51901 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.- PAGO DE RECIBO A ALBA LUZ CARDOZA LANDAVERDE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$133.00), para cancelar a la señora ALBA LUZ CARDOZA LANDAVERDE, la alimentación suministrada a niños y niñas que asisten a CAIPIS en el caserío La Labranza, cantón Los Chilamates, de esta jurisdicción durante el período del cuatro al veintinueve de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidad especiales y adultos mayores**”, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.- PAGO DE RECIBO A ANA ELIZABETH PLEITEZ DE MANCIA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la

erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$165.00), para cancelar a la señora ANA ELIZABETH PLEITEZ DE MANCIA, la alimentación suministrada a niños y niñas que asistieron a CAIPIS en Casa Municipal de la Mujer, en esta ciudad durante el período del cuatro al veintinueve de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidad especiales y adultos mayores”**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.-** PAGO DE RECIBO A MEYLIN VANESA TEJADA GUTIERREZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$256.00), para cancelar a la señora MEYLIN VANESA TEJADA GUTIERREZ, la alimentación suministrada a niños y niñas que asistieron a CAIPIS en caserío Tepeagua, cantón Santa Rosa de esta jurisdicción, durante el período del cuatro al veintiocho de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidad especiales y adultos mayores”**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO.-** PAGO DE RECIBO A JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$93.75), para cancelar al señor JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA, la alimentación suministrada a los miembros del Concejo Municipal durante las reuniones de trabajo de los días tres y diez de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS.-** PAGO DE HONORARIOS A LIC. RICARDO ALVARADO VAQUERO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$900.00), para cancelar al Licenciado RICARDO

ALVARADO VAQUERO, sus honorarios por los servicios jurídicos y notariales prestados a la municipalidad durante el mes de junio del corriente año, de acuerdo al informe de trabajo que presenta. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54503 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE.- RENUNCIA DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.-** El Concejo Municipal, vista la carta de renuncia presentada por EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR, al cargo que desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, la cual interpone por convenir así a sus intereses particulares, y que lo hace en los términos expuestos en la Ley. Por lo que de conformidad al Art. 38 numeral 12 de la Constitución de la República, en relación con el Art. 69 literal g), del Reglamento Interno de esta Municipalidad; por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aceptar a partir del día treinta de junio del presente año, la renuncia voluntaria presentada por la señora EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR, a su cargo como Auxiliar del Registro del Estado Familiar. **II.** Realizar los cálculos sobre la prestación económica a la que tiene derecho de acuerdo a la normativa vigente. En tal sentido, dicha prestación económica se estará cancelando posteriormente. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO.- RENUNCIA DE JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CARTAGENA.-** El Concejo Municipal, vista la carta de renuncia presentada por JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CARTAGENA, al cargo que desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, la cual interpone por convenir así a sus intereses particulares, y que lo hace en los términos expuestos en la Ley. Por lo que de conformidad al Art. 38 numeral 12 de la Constitución de la República, en relación con el Art. 69 literal g), del Reglamento Interno de esta Municipalidad; por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aceptar a partir del día treinta de junio del presente año, la renuncia voluntaria presentada por JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CARTAGENA, a su cargo como Auxiliar del Registro del Estado Familiar. **II.** Realizar los cálculos sobre la prestación económica a la que tiene derecho de acuerdo a la normativa vigente. En tal sentido, dicha prestación económica se estará cancelando posteriormente. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal